

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

52.361/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Dragados Offshore, S. A., sobre ocupación de una parcela en las instalaciones portuarias de Campamento (San Roque).*

Dragados Offshore, S. A., ha solicitado una concesión para la ocupación de una parcela de unos 170.427 metros cuadrados en las instalaciones portuarias de Campamento (San Roque), con destino a la construcción de un cajón de hormigón armado sobre cuya estructura se ubicará una planta de recepción y regasificación de gas natural licuado y a la construcción de una plataforma semisumergible de perforación para aguas profundas.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita avenida de la Hispanidad, número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público la documentación técnica aportada para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 2 de septiembre de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

49.895/08 CO. *Corrección de erratas del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

Advertido error en el anuncio arriba indicado en el n.º de expediente, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 196 del jueves 14 de agosto de 2008, página 9818, donde dice:

«097/07-GDD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S.A. Término municipal de Granada.»

Debe decir:

«047/07-GD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S.A. Término municipal de Granada.»

Esta corrección de erratas anula la publicada en el Boletín Oficial del Estado número 215 del viernes 5 de septiembre de 2008, página 10457.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

52.378/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del periodo de información pública, número de expediente TI/00096/2008.*

En relación con el expediente TI/00096/2008, por el que la entidad Bbkg Kredit EFC, S. A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Bbkg Kredit EFC, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

52.379/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del periodo de información pública, número de expediente TI/00097/2008.*

En relación con el expediente TI/00097/2008, por el que la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S. A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 10 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Banco Bilbao Vizcaya, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

52.542/08. *Información pública de la Conserjería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears en relación a la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/08, y la declaración de utilidad pública.*

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la cual se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre las normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento, que son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Reconversión a doble circuito de la línea aérea a 15 kV desde la derivación «Capocorp» y la línea «Vallgornera»